



MINISTERIO DE DEFENSA
 Fuerza Aérea del Perú

Lima, 24 ABR. 2013

NC-160-DSCD-Nº 0866

Señor
 Doctor
FERNANDO CERNA IPARRAGUIRRE
 Secretario Ejecutivo del Comité Nacional de Residentado Médico
 Presente.-

Ref.: Oficio Múltiple N° 002-2013-CONAREME-SE del 10-04-2013

Tengo el agrado de dirigirme a usted señor Secretario Ejecutivo del Comité Nacional de Residentado Médico, en atención al documento de la referencia, a fin de remitir adjunto los requisitos para la postulación del Personal Médico Militar y Civil FAP al proceso de admisión del Residentado Médico 2013.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterar a Ud., las expresiones de mi consideración y deferente estima.

Dios guarde a Ud.

El Mayor General FAP
FERMIN FELIPE VERA FLORES



[Handwritten Signature]
 DIRECTOR DE SANIDAD FAP

**RECIBIDO
 CONAREME**

FECHA 26 abr. 2013
 Hora 10:50 am.

DIRECCION DE SANIDAD

DPTO. DE RECURSOS DE
SALUD CAPACITACION Y
PERFECCIONAMIENTO**REQUISITOS PARA LA POSTULACION DEL PERSONAL MÉDICO MILITAR Y CIVIL FAL AL PROCESO DE ADMISIÓN DEL RESIDENTADO MÉDICO 2013:**

- 1.- Ser Médico General.
- 2.- El Personal Médico Militar, deberá contar con la efectividad en el grado.
- 3.- El Personal Médico Civil que mantenga vínculo laboral con la Institución, deberá acreditar como mínimo un (01) año de servicios en la institución.
- 4.- El tiempo mínimo de servicios para postular al programa de segunda especialización, se computará hasta el mes anterior al examen de Residentado Médico.
- 5.- El Personal Médico Militar y Civil, deberá contar con la autorización del Comandante/Director/Jefe de la Unidad o Dependencia FAP donde presta servicios.
- 6.- El Personal Médico Militar y Civil será autorizado por el Comandante de Personal a concursar al programa de segunda especialización a propuesta de la Dirección de Sanidad.

El Jefe del Dpto. de Recursos de Salud
Capacitación y Perfeccionamiento
Coronel FAP
JUAN JOSE URTEAGA CHECA
O-9533286-A





PERU

Ministerio de Defensa

Viceministerio de Recursos para la Defensa

Dirección General de Recursos Humanos

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Jesús María, 16 MAY 2013

Oficio N° 0860 -2013-DGRRHH/DSAN

Señor : Doctor
HERNÁN GARCÍA CABRERA
Presidente del Comité Nacional de Residentado Médico

Asunto : Remite información de dependencias que se indica

Ref. : Acta N° 04-2013 del Comité de trabajo sobre el Residentado Médico del 13 de Mayo de 2013.



Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a su vez hacer de su conocimiento que, en la última reunión del comité de trabajo con los representantes de las sanidades de las FFAA que evalúa el tema del Residentado Médico 2013 para el personal militar y civil de las IIAA, se acordó solicitar al MINDEF, que informe cuales son las dependencias de las FFAA que autorizan la postulación al programa en mención.

Sobre el particular, se hace de su conocimiento que las dependencias de las FFAA que se encargan de dar la autorización, son las siguientes:

EJÉRCITO DEL PERÚ

- Comando de Educación y Doctrina del Ejército

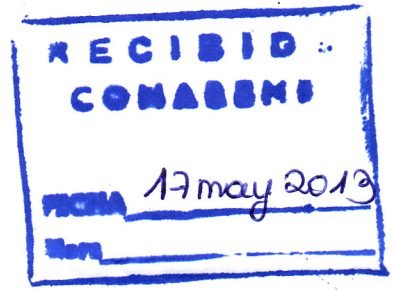
MARINA DE GUERRA

- Dirección General de Educación de la Marina (DIREDUMAR)

FUERZA AÉREA

- Dirección de Sanidad (DÍSAN)

000649



Hago propicia la oportunidad para expresar a usted, los sentimientos de mi especial consideración y deferente estima.

Atentamente,



yo
Contralmirante
José Karlo JARA SCHENONE
Director General de Recursos Humanos
Ministerio de Defensa

DSAN/atp

.....
OSWALDO CALLE TALLEDO
Coronel EP
Director de Personal Militar
MINISTERIO DE DEFENSA